



**PRV**

**Prieto, Ruiz de Velasco, S.C.**

CUARTA PUBLICACIÓN DE TASAS  
EFECTIVAS DE ISR DE GRANDES  
CONTRIBUYENTES

## Cuarta Publicación de Tasas Efectivas de ISR de Grandes Contribuyentes

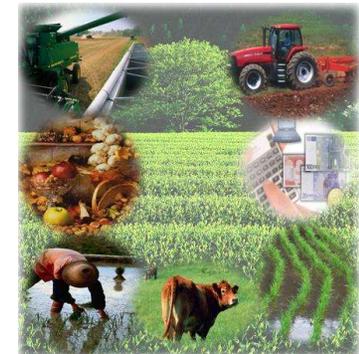
El pasado 10 de octubre de 2021, el SAT dio a conocer a través de su portal de Internet (<https://www.sat.gob.mx>), la cuarta publicación de los parámetros de referencia, con respecto a tasas efectivas de impuesto para la medición de riesgos impositivos, correspondientes a cuarenta y siete actividades económicas adicionales para los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018 y 2019, sobre el padrón de grandes contribuyentes.



## Cuarta Publicación de Tasas Efectivas de ISR de Grandes Contribuyentes

En esta cuarta publicación se adicionan cuarenta y siete actividades económicas que contemplan ocho sectores económicos:

1. Agricultura,
2. Ganadería,
3. Aprovechamiento forestal, pesca y caza,
4. Comercio al por mayor, comercio al por menor,
5. Construcción,
6. Industrias manufactureras,
7. Información en medios masivos, servicios financieros y de seguros y
8. Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles; dentro de los cuales se encuentran principalmente las industrias de alimentos y manufactura.



## Cuarta Publicación de Tasas Efectivas de ISR de Grandes Contribuyentes

Por lo anterior, el SAT a través de su comunicado de prensa, reitera la invitación para que los contribuyentes consulten la tasa efectiva de impuesto correspondiente a la actividad económica a la que pertenecen y compararla con su propia tasa efectiva de impuesto respecto de cada ejercicio fiscal para medir sus riesgos impositivos y en su caso, corregir su situación fiscal mediante la presentación de la(s) declaración(es) anual(es) complementaria(s) correspondiente(s), para minimizar la posibilidad del inicio de revisiones profundas, orientadas a corroborar el correcto cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cabe señalar, que en las tres publicaciones anteriores se señalan diferentes actividades económicas, por lo que se sugiere revisar cada una de dichas publicaciones, para que puedan identificar la que más se apegue de acuerdo a la actividad que realiza el contribuyente.

Dichas tasas pueden consultarse en la siguiente liga: [Tasas efectivas de ISR de Grandes Contribuyentes \(sat.gob.mx\)](http://sat.gob.mx)



Para cualquier aclaración respecto al presente boletín, contactar a alguno de nuestros Socios al teléfono 5552540355; o bien, a través de [info@prv-mex.com](mailto:info@prv-mex.com).

El contenido de nuestros boletines fiscales es preparado por el área fiscal de nuestra Firma, solamente para fines informativos; por lo tanto, no debe considerarse como una opinión de carácter fiscal emitida por especialistas de nuestra Firma a sus clientes en forma particular.

Este boletín y otros más de carácter fiscal y financiero, también los podrá consultar en nuestra página en internet en la sección de boletines <http://www.prv-mex.com>

**PRV**  
Prieto, Ruiz de Velasco, S.C.

